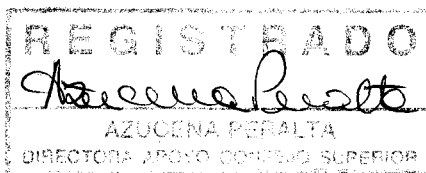




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 1524/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jonathan Alberto COHEN, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias del 3er nivel en el presente año lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 1524/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

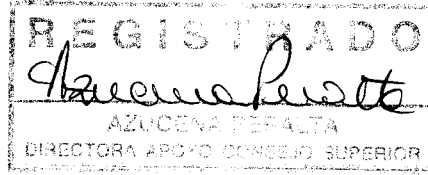
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1524/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas del 3er. Nivel, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

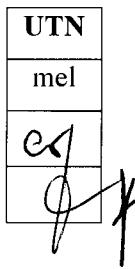
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"




la Ordenanza N° 908, al alumno Jonathan Alberto COHEN, Legajo N° 27355, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 889/2010



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior